



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

Boletín Informativo

Observatorio Profesional

Instituto Nacional de las Cualificaciones

INCUAL



'10 julio.

educacion.es

Edita:
Observatorio Profesional
Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL)

Equipo de trabajo: **Rafael Rodriguez de la Cruz. Director del IINCUAL**
Jose Luis Palomar Galindo. Jefe de Servicio del Observatorio Profesional del INCUAL.
Mar González García.
Trinidad González Castro.
M^a Isabel Prieto Giménez.
Raúl Mariscal Delgado.
Estefanía Martín Rojas.
Laura Esteban García.
Cristina Pérez Elena.

Editorial

El Boletín del Observatorio Profesional se propone como actividad prioritaria la divulgación y reflexión. Pretende crear un vínculo entre todas las personas que participan en la vida cotidiana del Instituto: expertos, investigadores, profesionales, empresarios, agentes sociales...

El Boletín del Observatorio Profesional pretende dar a conocer tanto las tareas propias del Instituto como los trabajos relacionados con las 26 familias profesionales que constituyen el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP), a través del análisis de la información y los datos vinculados con el propio Catálogo, además de intentar contribuir a la reflexión y el debate sobre los factores que están cambiando el entorno del mercado de trabajo.

Cada año se publicarán dos números ordinarios dedicados a temas de interés. Los números ordinarios se agruparán en cuatro secciones: actualidad, informes y estudios, normativa, y datos sectoriales, esta última, recogerá las principales estadísticas relacionadas con las 26 familias profesionales de ese período y los índices de impacto.

El CNCP es el medio para adaptar la formación y acreditación de los profesionales, tanto nuevos como veteranos, a las nuevas exigencias del mercado de trabajo, entre profesionales en activo y desempleados.

La Formación Profesional va más allá de la adquisición de las competencias técnicas propias de un perfil profesional. Está obligada a formar a ciudadanas y ciudadanos activos y responsables, capaces de asumir los cambios y actualizar de forma proactiva y permanente sus conocimientos y destrezas para mantener un nivel suficiente de competitividad y empleabilidad, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

El mercado de trabajo en España ha experimentado cambios muy importantes en lo económico, social y cultural, con un desarrollo cada día más intenso de las tecnologías de la información y la comunicación; todo ello está permitiendo e impulsando la globalización de las actividades económicas e influyendo de manera decisiva en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.

La composición del mercado de trabajo ha cambiado, especialmente en lo que tiene que ver con el aumento del nivel formativo de la población y la incorporación de la mujer, que ha sido la protagonista de este cambio educativo y del incremento de las tasas de población activa.

En estos momentos de crisis, se ha observado cómo ésta no ha tenido la misma consecuencia en pérdida de puestos de trabajo, ni en descenso del número de actividades económicas en todas las familias profesionales. Parece evidente la necesidad de reflexionar sobre estas diferentes realidades para fortalecer la formación en las actividades en auge y reducir las pérdidas de empleo actuales y futuras. El Observatorio ofrece información a todos los actores implicados en esta área: responsables de la administración, agentes sociales, empresarios, formadores, orientadores, ciudadanos...

Rafael Rodríguez de la Cruz
Director del Instituto Nacional de las Cualificaciones
Dirección General de Formación Profesional



Índice

Actualidad INCUAL

El INCUAL desarrolla los instrumentos que acreditarán las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral5

El INCUAL en la web6

Informes

Oferta formativa referida al CNCP:

Certificados de Profesionalidad7

Títulos de Técnicos y Técnicos Superiores.....10

Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la Formación Profesional.....11

Educación propone una serie de estrategias para el impulso y la mejora de la Formación Profesional.....15

Normativa

Normas relacionadas con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional17

Datos Sectoriales Desagregados por Familia Profesional

Datos Generales de las Actividades Económicas Generadoras de Empleo.
Año 2009.....23



Actualidad INCUAL

El INCUAL desarrolla los instrumentos que acreditarán las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral

En aplicación del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), en colaboración con las Comunidades Autónomas, está elaborando los instrumentos de apoyo necesarios para poner en marcha el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Dentro del sector laboral que abarca la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, actualmente desempeñan sus funciones muchos trabajadores que aún no tienen acreditada su competencia profesional, debido a que no han adquirido sus saberes por las vías que proporciona el Sistema Educativo. Es por esto, que urge el desarrollo del procedimiento que posibilita el RD 1224/2009.

La norma señala que la evaluación y la acreditación tienen como referentes las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en títulos de formación profesional y/o en certificados de profesionalidad y las directrices de evaluación dadas en las correspondientes Guías de Evidencia. Las Unidades de Competencia sobre las que se han desarrollado los instrumentos que posibilitan las funciones del Asesor/a y del evaluador/a están incluidas en las cualificaciones de Educación Infantil, de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Se han elaborado instrumentos de apoyo para facilitar la labor de los asesores y evaluadores que tomen parte en el proceso de acreditación. Con participación de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación, se han definido y puesto a disposición de los primeros participantes los siguientes materiales:

- Manual de procedimiento.
- Guía de Evidencias.
- Cuestionario de autoevaluación de las unidades de competencia.

Por último, remarcar que el objetivo del proceso es facilitar a las personas el aprendizaje a lo largo de la vida y el incremento de su cualificación profesional, ofreciendo oportunidades para la obtención de una acreditación parcial acumulable, con la finalidad de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de formación profesional o certificado de profesionalidad.



El resultado de la evaluación de la competencia profesional en una determinada unidad se expresará en términos de “demostrada” o “no demostrada”.

Superando el proceso de evaluación, según el procedimiento previsto en el Real Decreto ya mencionado, se expedirá una acreditación. Si a través de este procedimiento, el candidato completase los requisitos para la obtención de un certificado de profesionalidad o un título de formación profesional, la administración competente le indicará los trámites necesarios para su obtención. En cualquier caso, la obtención del título de Técnico o de Técnico Superior requerirá cumplir los requisitos de acceso previos a las enseñanzas correspondientes, según lo prevé la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, de 3 de mayo; del mismo modo que la obtención del certificado de profesionalidad deberá ajustarse a las directrices establecidas por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero. Así pues, si el candidato no tuviera acreditadas todas las unidades de competencia que completan un título o un certificado de profesionalidad, estas podrán adquirirse por la vía formativa, bien a través de las ofertas de la Formación para el Empleo, o bien a través de las ofertas de los títulos de Técnico o Técnico Superior que las Administraciones educativas así dispongan.

El INCUAL en la red

El Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) a través de su página web, a modo de canal comunicativo, intenta mantener una permanente interacción con sus usuarios. El equipo humano del instituto intenta que la información de la web se mejore y actualice permanentemente, dando acceso a informaciones sobre la estructura y funcionamiento del Consejo General de la Formación Profesional (CGFP), el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP) o los instrumentos de éste. Es un instrumento didáctico que permite conocer qué es una cualificación, cómo se estructura e incluso cuál es la metodología de elaboración empleada.

La web facilita un acceso cómodo a todos los contenidos que ofrece. Recientemente ha cambiado su dirección de acceso y podrán acceder a través del siguiente enlace: <https://www.educacion.es/iceextranet>.

A través de nuestra página podrán acceder a las novedades y noticias relacionadas con todas las actividades llevadas a cabo desde el INCUAL. También está prevista de enlaces para una visita rápida en la que consultar las novedades, convocatorias y actos más recientes.

En la sección del CNCP es posible encontrar la relación actualizada de los Reales Decretos que configuran el Catálogo.

Además la web recoge secciones que comprenden los Programas de Cualificación Profesional Inicial con una síntesis de su estructura y enlaces a todas las CCAA responsables de su implantación que pueden ser de utilidad tanto en este tema como en otros. En cuanto al desarrollo del resto de oferta formativa en cada apartado se ofrecen nuevos enlaces con los departamentos responsables.



Informes

Oferta formativa referida al CNCP

El pasado 28 de octubre, los ministros de Educación, y de Trabajo e Inmigración, presentaron la "hoja de ruta" para impulsar un nuevo modelo de Formación Profesional. Este plan pretende impulsar un modelo alternativo de crecimiento económico, basado en el conocimiento, que asegure un desarrollo económico sostenible y un creciente bienestar y cohesión social.

El objetivo es fomentar la formación continua a lo largo de la vida, el trasvase de unas actividades profesionales a otras, y el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Una de las actuaciones de esta medida es impulsar el proceso de elaboración tanto de los nuevos títulos de Formación Profesional de grado medio y superior, como los nuevos Certificados de Profesionalidad, para ello, se ha priorizado lo relacionado con los sectores emergentes e innovadores de la economía.

En esta sección tratamos de recoger el listado de los nuevos títulos de Formación Profesional de grado medio y superior, y los certificados de profesionalidad. Se ofrece de forma interactiva. Como en todo el boletín se podrá tener una visión del nuevo modelo formativo, agregado según el modelo de las 26 familias profesionales, y se podrá contar con la información oficial publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Certificados de Profesionalidad

ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

Guía por Itinerarios en bicicleta

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Actividades administrativas en la relación con el cliente

Asistencia a la dirección

Financiación de empresas

Gestión contable y de auditoría

Gestión integrada de recursos humanos

AGRARIA

Actividades auxiliares en agricultura

Actividades auxiliares en floristería

Actividades auxiliares en ganadería

Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería

Agricultura ecológica

Aprovechamientos forestales

Cría de caballos

Cultivos herbáceos

Fruticultura

Ganadería ecológica

Gestión de la instalación y mantenimiento e céspedes en campos deportivos

Gestión de la producción agrícola

Horticultura y floricultura

Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes

Jardinería y restauración del paisaje

Producción avícola intensiva

Producción cunícola intensiva

Producción porcina de recría y cebo

Producción porcina de reproducción y cría





ARTES GRÁFICAS

- Impresión digital
- Producción editorial

COMERCIO Y MARKETING

- Actividades de venta
- Implantación y animación de espacios comerciales

EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

- Fábricas de albañilería
- Operaciones de hormigón
- Representación de proyectos de edificación
- Representación de proyectos de obra civil

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

- Instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina
- Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios
- Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas

ENERGÍA Y AGUA

- Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos
- Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas
- Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas
- Montaje y mantenimiento de redes de agua
- Montaje y mantenimiento de redes de gas
- Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas
- Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas

FABRICACIÓN MECÁNICA

- Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial
- Fusión y colada
- Diseño de productos de fabricación mecánica
- Moldeo y machería
- Montaje y puesta en marcha de bienes de equipo y maquinaria industrial
- Operaciones auxiliares de fabricación mecánica
- Producción en fundición y pulvimetalurgia

HOSTELERÍA Y TURISMO

- Cocina
- Creación y gestión de viajes combinados y eventos
- Gestión de pisos y limpieza de alojamientos
- Operaciones básicas de catering
- Operaciones básicas de cocina
- Operaciones básicas de pisos en alojamientos
- Operaciones básicas de restaurante y bar
- Promoción turística local e información al visitante
- Recepción en alojamientos
- Servicios de bar y cafetería
- Servicios de restaurante
- Venta de servicios y productos turísticos

IMAGEN PERSONAL

- Cuidados estéticos de manos y pies
- Hidrotermal
- Servicios auxiliares de estética
- Servicios auxiliares de peluquería
- Servicios estéticos de higiene depilación y maquillaje

IMAGEN Y SONIDO

- Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales
- Asistencia a la producción en televisión
- Asistencia a la realización en televisión

INDUSTRIAS ALIMENTARIA

- Carnicería y elaboración de productos cárnicos
- Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria
- Panadería y bollería

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

- Elaboración de la piedra natural
- Extracción de la piedra natural
- Operaciones auxiliares en plantas de elaboración de piedra natural y de tratamiento y beneficio de minerales y rocas



INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Operaciones Auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

Desarrollo de proyectos de redes y sistemas de distribución de fluidos
 Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción
 Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas
 Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica

MADERA, MUEBLE Y CORCHO

Acabado de carpintería y mueble
 Instalación de elementos de carpintería
 Instalación de muebles
 Mecanizado de madera y derivados
 Montaje de muebles y elementos de carpintería

MARÍTIMO PESQUERA

Confección y montaje de artes y aparejos
 Engorde de peces, crustáceos y cefalópodos

QUÍMICA

Análisis químico
 Ensayos físicos y fisicoquímicos
 Ensayos microbiológicos y biotecnológicos
 Gestión y control de planta química
 Operaciones básicas en planta química
 Operaciones en instalaciones de energía y de servicios auxiliares

SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Gestión de residuos urbanos e industriales

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales
 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio
 Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales

Niveles de cualificación

N
i
v
e
l
1

Competencia en un conjunto reducido de actividades simples dentro de procesos normalizados
 Conocimientos y capacidades limitadas

N
i
v
e
l
2

Competencias en actividades determinadas que pueden ejecutarse con autonomía
 Capacidad de utilizar instrumentos y técnicas propias
 Conocimientos de fundamentos técnicos y científicos de la actividad y del proceso

N
i
v
e
l
3

Competencias en actividades que requieren dominio de técnicas y se ejecutan con autonomía
 Responsabilidad de supervisión de trabajo técnico y especializado
 Comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y del proceso

N
i
v
e
l
4

Competencia en un amplio conjunto de actividades complejas
 Diversidad de contextos con variables científicas, económicas u organizativas
 Responsabilidad de supervisión de trabajo y asignación de recursos
 Capacidad de innovación para planificar acciones, desarrollar proyectos, procesos productos o servicios

N
i
v
e
l
5

Competencia en un amplio conjunto de actividades muy complejas ejecutadas con gran autonomía
 Diversidad de contextos a menudo impredecibles
 Planificación de acciones y diseño de productos, procesos o servicios
 Responsabilidad en dirección y gestión





Títulos de Técnicos y Técnicos Superiores

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Técnico en gestión administrativa

AGRARIA

Técnico en producción agroecológica

Técnico en producción agropecuaria

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Técnico en instalaciones de telecomunicaciones

Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas

Energía y Agua

Técnico superior en eficiencia energética y energía solar térmica

EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

Técnico superior en proyectos de edificación

FABRICACIÓN MECÁNICA

Técnico en mecanizado

Técnico en soldadura y calderería

Técnico superior en construcciones metálicas

Técnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica

Técnico superior en diseño en fabricación mecánica

HOSTELERÍA Y TURISMO

Técnico en cocina y gastronomía

Técnico en servicios en restauración

Técnico superior en agencias de viajes y gestión de eventos

Técnico superior en dirección de cocina

Técnico superior en dirección de servicios de restauración

Técnico superior en gestión de alojamientos turísticos

Técnico superior en guía, información y asistencia turísticas

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Técnico en sistemas microinformáticos y redes

Técnico superior en administración de sistemas informáticos en red

Técnico superior en desarrollo de aplicaciones multiplataforma

Técnico superior en desarrollo de aplicaciones web

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

Técnico superior en desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos

Técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos

INDUSTRIA ALIMENTARIA

Técnico en aceites de oliva y vinos

Técnico en elaboración de productos alimenticios

Técnico en panadería, repostería y confitería

Técnico superior en procesos y calidad en la industria alimentaria

Técnico superior en vitivinicultura

QUÍMICA

Técnico en planta química

Técnico superior en laboratorio de análisis y de control de calidad

Técnico superior en química industrial

SANIDAD

Técnico en emergencias sanitarias

Técnico en farmacia y parafarmacia

Técnico superior en audiología protésica

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Técnico superior en educación infantil

TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL

Técnico en confección y moda

Técnico superior en patronaje y moda

Técnico superior en diseño y producción de calzado y complementos

TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Técnico en carrocería

Técnico en electromecánica de vehículos automóviles

Técnico superior en automoción

VIDRIO Y CERÁMICA

Técnico en fabricación de productos cerámicos

Técnico superior en desarrollo y fabricación de productos cerámicos



Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la Formación Profesional

El Centro de Referencia Nacional, concebido como una institución al servicio de los sistemas de formación profesional, debe ser un referente orientador para el sector productivo y formativo, facilitando una formación profesional más competitiva y respondiendo a los cambios en la demanda de cualificación de los sectores productivos.

El capítulo X del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo está dedicado a los “Centros que impartan formación profesional del sistema educativo”. En su artículo 51, define los centros donde podrán impartirse las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, entre los que se encuentran, los Centros de referencia nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y en las condiciones que se disponga en la norma que regule los requisitos de estos centros.

En el Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, se desarrolla la regulación de los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, donde, además, se establece que “la innovación y experimentación en materia de formación profesional se desarrollará a través de una Red de Centros de Referencia Nacional”. El Centro de Referencia Nacional, concebido como una institución al servicio de los sistemas de formación profesional, debe ser un referente orientador para el sector productivo y formativo, facilitando una formación profesional más competitiva y respondiendo a los cambios en la demanda de cualificación de los sectores productivos.

Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional

Aquellos centros públicos que reúnan las condiciones establecidas en el Real Decreto anteriormente citado y realicen acciones de innovación y experimentación en materia de formación profesional serán considerados Centros de Referencia Nacional.

Estos centros, especializados en los diferentes sectores productivos, constituirán una Red de Centros de Referencia Nacional que dará cobertura a todas las familias profesionales en las que se estructura el CNCP, abarcando a todos los sectores productivos. Podrán incluir acciones formativas dirigidas a estudiantes, trabajadores ocupados y desempleados, así como a empresarios, formadores y profesores, relacionadas con la innovación y la experimentación en la formación profesional, vinculadas al CNCP.

Esta Red será única y estará coordinada por la Administración General del Estado, con la colaboración, articulada a través del Consejo General de la Formación Profesional, de las comunidades autónomas y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. Se creará, al menos, un Centro de Referencia Nacional en cada comunidad autónoma mediante un convenio con la misma. Se realizará una evaluación anual de las actuaciones de estos centros.



Objetivos y funciones

En el ámbito de la familia profesional en la que desarrollen su actividad, los Centros de Referencia Nacional tienen cuatro objetivos:

- a) Observar la evolución y las necesidades de cualificación del sistema productivo y contribuir a la actualización y desarrollo de la formación profesional para adaptarla a dichas necesidades.
- b) Aplicar y experimentar proyectos de innovación en materia de formación profesional en lo referido a la impartición de acciones formativas, información y orientación profesional, evaluación y acreditación de las competencias profesionales y otras con valor para el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
- c) Servir de enlace entre las instituciones de formación e innovación y los sectores productivos, promoviendo la comunicación y difusión del conocimiento.
- d) Proporcionar al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional la información que requiera para su funcionamiento y mejora.

Entre las funciones que desarrollan estos centros, a nivel estatal y en el ámbito de la familia profesional asignada, cabe destacar el análisis de la evolución de los sectores productivos, para adecuar la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo y la experimentación de acciones de innovación formativa vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para validar su adecuación y, en su caso, elaborar contenidos, metodologías y materiales didácticos para proponer su actualización.

Además, estos centros establecerán vínculos de colaboración en materia de investigación, innovación y desarrollo de la formación profesional

con entidades públicas o privadas de diversa índole. La observación y el análisis de la evolución de las bases científicas y tecnológicas relacionadas con los procesos de formación o con el sector de referencia también serán objeto de este trabajo de colaboración.

El Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el empleo, establece, en su artículo 9, que los Centros de Referencia Nacional podrán impartir formación profesional para el empleo, como centros propios de las Administraciones Públicas competentes en esta materia.

Organización y funcionamiento

La Administración pública titular es la encargada de nombrar a la Dirección del centro, de acuerdo con lo establecido en sus normas de organización, una vez oído su Consejo Social, el órgano de planificación y participación del sector productivo.

En el Consejo Social están representadas la Administración General del Estado, las administraciones autonómicas y las organizaciones empresariales y sindicales más relevantes. También son miembros del Consejo social las personas que ocupen los cargos de la Dirección y la Secretaría del centro.

Entre las funciones encomendadas al Consejo Social, cabe destacar las siguientes: proponer las directrices plurianuales y el Plan de Trabajo e informar las propuestas del presupuesto, el balance anual y el nombramiento de la Dirección.

El Plan de Trabajo para el desarrollo de la funciones de estos centros es el resultado de la colaboración de los Ministerios de Trabajo e Inmigración y de Educación con las comunidades autónomas y las organizaciones empresariales.



riales y sindicales más representativas. En este Plan se establecen los objetivos prioritarios, los procedimientos y mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación de la Red de Centros de Referencia Nacional, así como las Comisiones de Coordinación correspondientes. Cada Centro de Referencia Nacional tendrá un Plan de Trabajo Anual que será reflejado en un convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración autonómica que corresponda.

Financiación

La Administración General del Estado garantizará los recursos económicos suficientes para que los Centros de Referencia Nacional puedan llevar a cabo las funciones que tienen asignadas y llevar a cabo las actividades establecidas en el Plan de Actuación plurianual.

Puede, no obstante haber otras vías de financiación para los Centros de Referencia Nacional:

- En los convenios con la Administración General del Estado, las comunidades autónomas titulares podrán reflejar compromisos de financiación específicos.
- Los propios centros podrán obtener recursos complementarios mediante la oferta de servicios, de acuerdo con su normativa presupuestaria.

Legislación

- LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el empleo.
- Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional.
- Orden TIN 3271/2009, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a financiar la creación, adquisición o renovación de instalaciones y equipamientos de centros de formación que puedan constituirse como CRFP Formación Profesional.



Distribución de la Red de Centros de Referencia Nacional



(*) Número de Centros de Referencia Nacional en cada Comunidad Autónoma

actualizado a fecha de julio 2010

Actividades físicas y deportivas (AFD)
 Administración y gestión (ADG)
 Agraria (AGA)
 Artes Gráficas (ARG)
 Artes y artesanía (ART)
 Comercio y Marketing (COM)
 Edificación y Obra civil (EOC)
 Electricidad y Electrónica (ELE)
 Energía y Agua (ENA)
 Fabricación Mecánica (FME)
 Hostelería y Turismo (HOT)
 Imagen Personal (IMP)
 Imagen y Sonido (IMS)

Industrias Alimentarias (INA)
 Industrias Extractivas (IEX)
 Informáticas y Comunicaciones (IFC)
 Instalación y mantenimiento (IMA)
 Madera, mueble y corcho (MAM)
 Marítimo Pesquera (MAP)
 Química (QUI)
 Sanidad (SAN)
 Seguridad y Medio Ambiente (SEA)
 Servicios socioculturales y a la comunidad (SSC)
 Textil, confección y piel (TCP)
 Transporte y mantenimiento de vehículos (TMV)
 Vidrio y cerámica (VIC)



Educación propone una serie de estrategias para el impulso y la mejora de la Formación Profesional

El Gobierno de España, a través del Ministerio de Educación, consciente del papel estratégico que debe desempeñar la formación profesional, ha propuesto una estrategia de modernización, avance y mejora de nuestro sistema de formación profesional inicial, que unida a la formación a lo largo de la vida, asegure un futuro abierto a grandes posibilidades de progreso y desarrollo de la sociedad y la economía española.

El Ministerio de Educación presentó a la Conferencia Sectorial el pasado 27 de mayo una serie de propuestas de programas de cooperación territorial relacionados con:

- el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales,
- la creación de una Plataforma virtual que permita cursar FP a distancia tanto a los jóvenes en edad escolar como a la población adulta y
- el avance hacia un sistema integrado de formación y orientación profesional.

Así mismo, el ministro de Educación, Ángel Gabilondo, presentó, también a finales de mayo, un informe ante el Consejo de Ministros sobre la Formación Profesional en España en el que se contemplan propuestas concretas para su impulso y mejora.

Según los datos que incluye, procedentes de organismos internacionales como la OCDE, el porcentaje de titulados medios en España, es decir, dos años de enseñanza obligatoria, bachillerato o formación profesional de grado medio, es un 11% inferior a la media europea. Dentro de este segmento de alumnado, la elección de formación profesional representa sólo el 35% de los estudiantes frente al resto, que elige el bachillerato. De estos datos se desprende, por tanto, la necesidad de impulsar este tipo de formación dentro del sistema educativo.

El informe define un conjunto de líneas estratégicas que el Ministerio de Educación quiere llevar adelante para que en los próximos años se alcancen los niveles que recoge la OCDE sobre la implantación de la Formación Profesional en sus países miembros. Son las siguientes:

- La consecución de un sistema de Formación Profesional inicial más ágil, flexible y eficiente.
- Un nuevo diseño de la FP sustentado principalmente sobre las nuevas tecnologías.
- Una Formación Profesional estrechamente vinculada al nuevo entorno productivo.
- Un sistema de evaluación de resultados de la Formación Profesional.
- El desarrollo de pasarelas que conecten a la Formación Profesional con la Universidad.
- La puesta en marcha de un tipo de centro de Formación Profesional diferente, con departamentos de inteligencia estratégica.
- La implementación de la evaluación y acreditación de las competencias.
- La actualización y mejora del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- El establecimiento de un proceso de Seguimiento y Evaluación del Sistema Integrado de Cualificaciones y Formación Profesional.
- Desarrollo de acciones para conseguir el aprendizaje real y efectivo en la Formación Profesional.



La Ley Orgánica de la Educación (LOE) definió un nuevo marco que se está desarrollando y que establece un escenario compuesto por 26 familias profesionales, entre 120 y 140 títulos y más de 750 cualificaciones profesionales. Hasta ahora se han completado 41 títulos de formación profesional de grado medio y superior, y 411 cualificaciones profesionales, y la previsión es que estén desarrollados definitivamente a finales de este año.

La tendencia reflejada en los estudios de la OCDE sobre la preferencia de los jóvenes españoles por realizar estudios de bachillerato antes que de formación profesional ha aumentado en un 17% en los últimos tres años a favor de los alumnos que se decantan por esta segunda opción. Si en el curso 2007/2008 había matriculados en FP 500.000 alumnos, en el 2009/2010 la cifra se ha incrementado hasta los 586.000.

En la misma línea que el informe presentado por el Ministerio de Educación, el día 9 de junio la Comisión Europea ha presentado un documento que recoge medidas para la modernización de la Formación Profesional en la Unión Europea y proporciona respuestas políticas para apoyar la Estrategia Europa 2020 que pretende reforzar el atractivo de la FP. El documento destaca los elementos clave que deben tenerse en consideración para relanzar el proceso de Copenhague y define las prioridades del Marco estratégico para la cooperación europea en educación y formación hasta 2020:

- Aprendizaje a lo largo de la vida y movilidad
- Calidad y eficiencia
- Equidad y ciudadanía activa
- Innovación, creatividad y iniciativa emprendedora

Además, se incluye un nuevo aspecto: la cooperación internacional en el ámbito de la Formación Profesional.

La cooperación europea en la Formación Profesional ha sido fructífera, en particular con el establecimiento de una serie de herramientas comunes para fortalecer la transparencia y la portabilidad de las cualificaciones. Sin embargo, la agenda establecida para 2020 requiere de una mayor implicación en las reformas de los sistemas de Formación Profesional. Por todo ello, la Comisión solicita a los Ministerios responsables de la Educación y Formación profesional, así como a los agentes sociales europeos:

1. Refrendar una agenda ambiciosa para la modernización de la FP.
2. Definir resultados concretos para la próxima década.
3. Asumir un firme compromiso para su implementación dentro de los programas de reformas nacionales en el marco de la estrategia Europa 2020.

El trabajo para los próximos años queda definido en sus fines y las acciones concretas se irán perfilando junto a todos los agentes implicados en todos los estados miembros.

El pasado 25 de junio, el ministro de Educación presentó al Consejo de Ministros el Plan de Acción 2010-2011, que será el principal instrumento de planificación que articulará las políticas educativas durante los próximos años. Entre los programas y medidas que se amplían o refuerzan destaca el Programa de Fortalecimiento de la Formación Profesional, que incluye dos importantes medidas:

- la transformación de la Plataforma FP en Internet en un centro virtual de referencia que permitirá estudiar 35 títulos en 2011 y
- la intensificación del intercambio de alumnos entre Comunidades Autónomas para realizar los distintos módulos de formación, que contribuirá al mejor conocimiento de los territorios y a la comparación de mejores prácticas.



Normativa

Normas relacionadas con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional

Normativa básica del Estado

LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE de 20 de junio).

LEY 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (BOE del 17 de diciembre) (artículo 25.2).

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo).

REAL DECRETO 1086/2009, de 3 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Educación (BOE de 7 de julio).

REAL DECRETO 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio).

Corrección de errores BOE de 14 de septiembre de 2006.

REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE de 3 de enero)

REAL DECRETO 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo (BOE de 11 de abril).

REAL DECRETO 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño (BOE de 25 de mayo).

REAL DECRETO 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial (BOE de 8 de noviembre).

Normativa reguladora del Consejo General de Formación Profesional

Ley 1/1986, de 7 de enero, por la que se crea el Consejo General de Formación Profesional (BOE del 10 de enero.)

Ley 19/1997, de 9 de junio, por la que se modifica la Ley 1/1986, de 7 de enero, por la que se crea el Consejo General de Formación Profesional (BOE del 10 de junio).

REAL DECRETO 1684/1997, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo General de Formación Profesional (BOE del 18 de noviembre).

Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social. (Art. Artículo 59. Modificación de la Ley 1/1986, de 7 de enero, modificada por la Ley 19/1997, de 9 de junio, por la que se crea el Consejo General de Formación Profesional)



Normativa reguladora del Instituto Nacional de las Cualificaciones Profesionales

REAL DECRETO 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones (BOE del 16 de marzo).

REAL DECRETO 1326/2002, de 13 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones (BOE del 14 de diciembre).

Normativa reguladora de los instrumentos del sistema nacional de cualificaciones y formación profesional

REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BOE del 17 de septiembre).

REAL DECRETO 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. (BOE del 25 de agosto).

REAL DECRETO 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BOE de 3 de diciembre).

Normativa reguladora que establece las cualificaciones del SNCP

REAL DECRETO 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional (BOE de 9 de marzo).

establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE de 5 de octubre).

REAL DECRETO 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las

REAL DECRETO 1228/2006, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional (BOE de 3 de enero de 2007) Corrección de errores, Familia profesional Industrias Alimentarias (BOE de 3 de enero).



REAL DECRETO 665/2007, de 25 de mayo, por el que se establecen cinco nuevas cualificaciones profesionales en la Familia Profesional Agraria (BOE de 13 de junio).

REAL DECRETO 729/2007, de 8 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Industrias Alimentarias (BOE del 27 de junio).

REAL DECRETO 730/2007, de 8 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Química (BOE del 27 de junio). establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Química (BOE del 27 de junio).

REAL DECRETO 790/2007, de 15 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Imagen Personal (BOE del 28 de junio).

REAL DECRETO 813/2007, de 22 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de una cualificación profesional correspondiente a la Familia profesional Fabricación Mecánica (BOE de 2 de julio).

REAL DECRETO 814/2007, de 22 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Seguridad y Medio Ambiente (BOE de 4 de julio).

REAL DECRETO 815 /2007, de 22 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos (BOE de 2 de julio).

REAL DECRETO 872/2007, de 2 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Edificación y Obra Civil (BOE de 11 de julio).

REAL DECRETO 873/2007, de 2 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Industrias Extractivas (BOE de 18 de julio).

REAL DECRETO 1114/2007, de 24 de agosto, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Energía y Agua (BOE de 11 de septiembre).

REAL DECRETO 1115/2007, de 24 de agosto, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Electricidad y Electrónica (BOE de 12 de septiembre).

REAL DECRETO 1135/2007, de 31 de agosto, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales



de la Familia profesional Artes Gráficas (BOE de 13 de septiembre).

REAL DECRETO 1136/2007, de 31 de agosto, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia profesional Madera, Mueble y Corcho (BOE de 18 de septiembre).

REAL DECRETO 1200/2007, de 14 de septiembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia profesional Imagen y Sonido (BOE de 26 de septiembre). **Corrección de errores** (BOE de 6 de noviembre).

REAL DECRETO 1201/2007, de 14 de septiembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho nuevas cualificaciones profesionales en la Familia profesional Informática y Comunicaciones (BOE de 27 de septiembre).

REAL DECRETO 1199/2007, de 14 de septiembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diez cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Textil, Confección y Piel (BOE de 3 de octubre).

REAL DECRETO 1368/2007, de 19 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad (BOE de 25 de octubre).

REAL DECRETO 1521/2007, de 16 de noviembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia profesional Actividades Físicas y Deportivas (BOE de 1 de diciembre).

REAL DECRETO 1698/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Energía y Agua (BOE de 4 de enero).

REAL DECRETO 1699/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia profesional Fabricación Mecánica (BOE de 4 de enero). **Corrección de errores** (BOE de 7 de abril).

REAL DECRETO 1700/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la Familia profesional Hostelería y Turismo (BOE de 5 de enero).

REAL DECRETO 1701/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia profesional Informática y Comunicaciones (BOE de 5 de enero)

REAL DECRETO 107/2008, de 1 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesiona-



les de la Familia profesional Administración y Gestión (BOE de 20 de febrero de 2008)
Corrección de errores del Real Decreto 107/2008, de la Familia profesional Administración y Gestión (BOE de 23 de abril).

REAL DECRETO 108/2008, de 1 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia profesional Agraria (BOE de 20 de febrero).

REAL DECRETO 109/2008, de 1 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia profesional Comercio y Marketing (BOE de 21 de febrero).

REAL DECRETO 182/2008, de 8 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia profesional Instalación y Mantenimiento (BOE de 22 de febrero).
Corrección de errores (BOE de 4 de abril).

REAL DECRETO 327/2008, de 29 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia profesional Imagen Personal (BOE de 12 de marzo).

REAL DECRETO 328/2008, de 29 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia profesional Electricidad y Electrónica (BOE de 13 de marzo).

REAL DECRETO 329/2008, de 29 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Textil, Confección y Piel (BOE de 14 de marzo).

REAL DECRETO 1179/2008, de 11 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1, correspondientes a determinadas familias profesionales (BOE de 26 de julio).

REAL DECRETO 101/2009, de 6 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Marítimo Pesquera, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE de 19 de febrero).

REAL DECRETO 1955/2009, de 18 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes Gráficas (BOE de 20 de enero).

REAL DECRETO 1956/2009, de 18 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Industrias Extractivas (BOE de 21 de enero).

REAL DECRETO 1957/2009, de 18 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profes-



sionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido (BOE de 22 de enero). **Corrección de errores del Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre**, por omisión del Anexo CDXLII (BOE de 27 de enero).

REAL DECRETO 1958/2009, de 18 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Madera, Mueble y Corcho (BOE de 23 de enero).

REAL DECRETO 715/2010, de 28 de mayo, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diez cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Agraria (BOE de 18 de Junio).

REAL DECRETO 716/2010, de 28 de mayo, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Energía y Agua (BOE de 18 de Junio).

Normativa vinculada a la aplicación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional

REAL DECRETO 942/2003, de 18 de julio, por el que se determinan las condiciones básicas que deben reunir las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica -derogado parcialmente por el Real Decreto 1538/2006 (BOE de 31 de julio).

REAL DECRETO 1506/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen las directrices de los certificados de profesionalidad (BOE de 18 de diciembre) (Derogado por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad excepto las disposiciones relativas a las pruebas de certificación) (BOE de 18 de diciembre).

REAL DECRETO 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad (BOE de 31 de enero)

REAL DECRETO 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional (BOE de 25 de febrero)

REAL DECRETO 329/2008, de 29 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia profesional Textil, Confección y Piel (BOE de 14 de marzo).

REAL DECRETO 1179/2008, de 11 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1, correspondientes a determinadas familias profesionales (BOE de 26 de julio).

REAL DECRETO 101/2009, de 6 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Marítimo Pesquera, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE de 19 de febrero).



Datos Sectoriales Desagregados por Familia Profesional

Datos Generales de las Actividades Económicas Generadoras de Empleo. Año 2009.

El Observatorio Profesional del Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) Ofrece con carácter semestral información sobre las variables que configuran el mercado laboral de trabajadores en activo, a fin de proporcionar al cliente interno y externo una información global del ámbito socio laboral.

Los datos que a continuación se destacan hacen referencia al comportamiento experimentado por las Actividades Económicas generadoras de empleo. Es decir, las actividades económicas presentadas son aquellas que cuentan con trabajadores por cuenta ajena en sus plantillas y han visto incrementada significativamente el volumen de la actividad. Con este breve repaso se pretende recoger la variación positiva más notable de cada una de las 26 familias profesionales que componen el Catálogo Nacional de Cualificaciones.

Para conocer las variaciones del resto de las actividades económicas adscritas a las familias profesionales, es necesario visitar la página del Observatorio Profesional del INCUAL.

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

La Familia Profesional de Administración y Gestión (ADG) consiguió mantener sus cifras en 2009 gracias a la aportación de las Actividades generales de la Administración Pública al sector (entre sus sub-actividades más importantes se encuentran la administración ejecutiva y legislativa central, autonómica y local) con un crecimiento del 1,57%.

También es destacable la subida experimentada por Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p. (no clasificada bajo otros epígrafes) que llegó al 8,46% y que se sitúa como una de las actividades más destacadas durante el segundo semestre de 2009.

Finalmente, actividades Jurídicas fue otra de las que mejoró sus cifras en un 0,67% durante el segundo semestre de 2009, ya sea en sub-actividades como representación jurídica de intereses, acciones civiles, acciones penales o la representación en relación con conflictos laborales.

ADG	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO DE LA AE
ACTIVIDADES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	29.482	29.944	1,57%
OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.O.P.	5.271	5.717	8,46%
ACTIVIDADES JURÍDICAS	20.623	20.762	0,67%





ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

La Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas (AFD) ha sido de las pocas que han mejorado sus cifras en el último semestre de 2009. Otra educación n.c.o.p. (no clasificada bajo otros epígrafes) que engloba sub-actividades como las tutorías académicas, clases de recuperación, clases de informática, formación para socorristas o técnicas de supervivencia encabezó dicho crecimiento con una subida superior a las 12,26%.

También es destacable la subida de Educación deportiva y recreativa (clases de baloncesto, gimnasia, fútbol, natación, etc.) que creció en un 12,98%.

Las Actividades de los clubes deportivos (clubes de fútbol, de bolos, de natación, de golf, de boxeo, de deportes de invierno, etc.) con un crecimiento del 5,41% también es significativa. Esta actividad engloba a otras como la explotación de instalaciones para todo tipo de eventos deportivos, así como su organización, explotación y gestión y dotación de personal.

AFD	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO DE LA AE
OTRA EDUCACIÓN N.C.O.P.	4.439	4.983	12,26%
EDUCACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA	2.380	2.698	12,98%
ACTIVIDADES DE LOS CLUBES DEPORTIVOS	3.069	3.235	5,41%

AGRARIA

La Familia Profesional de Agraria (AGA) experimentó incrementos en alguna de sus actividades durante el segundo semestre de 2009. Otras explotaciones de ganado (avestruces y emús, la producción de pieles para peletería, la cría y reproducción de animales de compañía, gatos y perros, etc.) subió un 6,63%.

En el caso de la actividad de Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas (la caza y captura de animales con fines comerciales) el incremento fue del 7,41%.

La Explotación de ganado bovino para producción de leche (que comprende la cría y reproducción de ganado bovino lechero y la producción de leche cruda de vaca o búfalo) creció un 2,25%.



AGA	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO DE LA AE
OTRAS EXPLOTACIONES DE GANADO	332	354	6,63%
CAZA, CAPTURA DE ANIMALES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	243	261	7,41%
EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE	579	592	2,25%

ARTES Y ARTESANÍA

Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p (no clasificada bajo otros epígrafes) y que engloba sub-actividades como los intermediarios en operaciones mercantiles, el asesoramiento sobre seguridad, el asesoramiento sobre riesgos laborales o las actividades de certificación de obras, obtuvo un aumento del 7,23%.

La actividad Fabricación de instrumentos musicales (fabricación de instrumentos de cuerda, de órganos de tubos, armonios y otros instrumentos similares de teclado, etc.) experimentó un alza del 9,43% durante los últimos seis meses de 2009.

Por último, señalar el incremento del 14,29% de la actividad de Reparación de otros equipos (reparación de redes para pescar, reparación de cuerdas, jarcias, velamen y lonas, reacondicionamiento de toneles, barriles y palets de madera, así como de artículos análogos, restauración de rganos y otros instrumentos musicales históricos, etc.)

ART	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO DE LA AE
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.O.P.	1.176	1.261	7,23%
FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	53	58	9,43%
REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	28	32	14,29%

COMERCIO Y MARKETING

La Familia Profesional de Comercio y Marketing (COM) experimentó mejoras porcentuales en actividades económicas como el Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados con un incremento en su volumen del 3,53%.

También el Comercio al por mayor de productos farmacéuticos con un 3,90% y el Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados (comercio al por menor de consolas de videojuegos, de programas informáticos no fabricados según especificaciones, incluidos los videojuegos y el comercio al por menor de equipos de oficina) con un 5,66% crecieron en el último tramo de 2009.

COM	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO DE LA AE
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE RELOJERÍA Y JOYERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	4.278	4.429	3,53%
COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.279	3.407	3,90%
COMERCIO AL POR MENOR DE ORDENADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	1.598	1.679	5,66%

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

La Familia Profesional de Electricidad y Electrónica (ELE) también consiguió mejoras en varias de sus actividades económicas durante el segundo semestre de 2009. Entre las principales mejoras se encuentra Otras actividades de telecomunicaciones que engloba sub-actividades como la provisión de aplicaciones de telecomunicaciones especializadas, las operaciones de seguimiento por satélite, telemetría y radar o la prestación de servicios de telecomunicaciones a través de las líneas ya existentes y que incrementó un 10,52%.

También destacaron durante este periodo la Reparación de equipos eléctricos (la reparación y el mantenimiento de transformadores eléctricos y de distribución, de motores y generadores eléctricos y grupos electrógenos, de aparatos y cuadros de conmutación, etc.) con un alza del 10,61% y la Reparación de ordenadores y equipos periféricos (ordenadores de sobremesa, ordenadores portátiles, unidades de disco magnéticas, unidades de memoria flash y otros dispositivos de almacenamiento, unidades de disco ópticas (por ejemplo, CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW), impresoras, monitores, teclados, etc.) con un crecimiento del 5,12%.

ELE	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO DE LA AE
OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES	675	746	10,52%
REPARACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS	198	219	10,61%
REPARACIÓN DE ORDENADORES Y EQUIPOS PERIFÉRICOS	254	267	5,12%



ENERGÍA Y AGUA

La Familia Profesional de Energía y Agua (ENA) obtuvo en el último semestre de 2009 subidas en sus actividades ligadas a la producción energética alternativa. En el caso de la Producción de energía de otros tipos, como puede ser la producción de energía eléctrica por turbina de gas o diesel, por transformación de la energía solar, tanto fotovoltaica como térmica o la generación de energía eléctrica de otros tipos el crecimiento se elevó al 13,39%.

La Producción de energía eléctrica de origen eólico tuvo un crecimiento del 13,89%, demostrando que este tipo de energías se encuentran actualmente en un claro periodo de expansión.

Otra actividad beneficiada por este último tramo del pasado año fue el Comercio de energía eléctrica (la venta al usuario de la energía eléctrica, las actividades de los intermediarios de la energía eléctrica que gestionan la venta de energía eléctrica a través de las redes de distribución operadas por otros y la explotación de los mercados de electricidad y capacidad de transporte para energía eléctrica) con una subida del 27,78%.

ENA	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO DE LA AE
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE OTROS TIPOS	336	381	13,39%
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ORIGEN EÓLICO	144	164	13,89
COMERCIO DE ENERGÍA ELÉCTRICO	18	23	27,28%

EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

La Familia Profesional de Edificación y Obra Civil (EOC) ha sido una de las más perjudicadas por la crisis. Entre sus actividades que mejores datos obtuvieron durante el último semestre de 2009 se nota la presencia del sector público, como el caso de Construcción de carreteras y autopistas (construcción de autopistas, calles, carreteras y otras vías de circulación de vehículos y peatones, las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes y túneles, el asfaltado de carreteras, la pintura y otra señalización de carreteras, la instalación de quitamiedos, señales de tráfico y similares y la construcción de pistas de aterrizaje) y que experimentó un crecimiento del un crecimiento del 7,25%. En el caso de otra actividad como la Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas el número de actividades se mantuvo en ambos semestres.



También se observa como la Construcción de edificios de ingeniería civil n.c.o.p. (la construcción de instalaciones industriales, excepto edificios, como: refinerías y plantas químicas, las obras de construcción, excepto de edificios, como: instalaciones deportivas al aire libre y la parcelación con mejora de terrenos como por ejemplo, adición de carreteras, infraestructuras para redes de abastecimiento, etc.) subió un 3,34%.

EOC	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO DE LA AE
COONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS	414	444	7,25%
CONSTRUCCIÓN DE OTROS PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL N.C.O.P.	299	309	3,34%
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS FÉRREAS DE SUPERFICIE Y SUBTERRÁNEAS	110	110	0,00%

FABRICACIÓN MECÁNICA

La Familia Profesional de Fabricación Mecánica (FME) mejoró algunas de sus actividades durante el último periodo de 2009. Entre estas se encuentran la Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes (la fabricación de estructuras o armazones metálicos para la construcción y de sus componentes, la fabricación de estructuras industriales de metal y la fabricación de edificios metálicos prefabricados) que obtuvo una mejora del 2,59%.

En el caso de Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos (la fabricación de sábanas quirúrgicas e hilos y gasas estériles, de productos de obturación dental y cemento dental (excepto adhesivos para dentaduras postizas), cera dental y otros preparados de yeso dental, de cementos para la reconstrucción de huesos, de hornos de laboratorio dental, etc.) el aumento fue del 4,62%. También creció Fabricación de motores, generadores y transformadores electrónicos (la fabricación de motores eléctricos (excepto motores de arranque para motores de combustión interna), de transformadores de distribución eléctricos, de transformadores para soldadura por arco, de reactancias para lámparas fluorescentes, etc.) en un 5,95%.

FME	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO DE LA AE
FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y SUS COMPONENTES	1.351	1.386	2,59%
FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	584	611	4,62%
FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS	168	178	5,95%



HOSTELERÍA Y TURISMO

La Familia Profesional de Hostelería y Turismo (HOT) tuvo uno de las subidas más importantes en la actividad de Otros servicios de comida, con un incremento del 10,70% y cuya atención se centra en la provisión industrial de comidas preparadas, es decir, la provisión de servicios de comida en función de unos acuerdos contractuales con el cliente y durante un periodo determinado y la explotación de concesiones del servicio de restauración en instalaciones como las deportivas o similares. También aumento Tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p. (otro transporte de pasajeros por carretera, los servicios regulares de autobuses de largo recorrido, los servicios discrecionales de autocares, para excursiones, los servicios de los autobuses dentro de los aeropuertos, la explotación de funiculares, teleféricos, telesillas, etc.) en un 1,07%.

La subida más discreta se produjo en Provisión de comidas preparadas para eventos (comprende la provisión de comidas en función de unos acuerdos contractuales con el cliente, en el lugar que éste especifique y para un evento determinado) con un 0,28%.

HOT	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO DE LA AE
OTROS SERVICIOS DE COMIDAS	2.028	2.245	10,70%
TIPOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS N.C.O.P.	1.680	1.698	1,07%
PROVISIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA EVENTOS	2.481	2.488	0,28%

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

La Familia Profesional de Industrias Extractivas (IEX) tuvo una de sus subidas más importante en Actividades de apoyo a otras industrias extractivas (servicios complementarios prestados por cuenta de terceros, servicios de prospección, por ejemplo, los métodos de prospección tradicionales como el sondeo de muestras y las observaciones geológicas en posibles emplazamientos, servicios de drenaje y bombeo, por cuenta de terceros y las perforaciones y sondeos) con un incremento del 11,11%.

Otra actividad que también creció durante el segundo semestre de 2009 fue la Producción de cobre (producción de cobre a partir de minerales, producción de cobre a partir del refinado electrolítico de los desechos y chatarra de cobre, la producción de aleaciones de cobre, la fabricación de hilo y lámina para fundir, etc.) y lo hizo en un 16,67%.

La Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas aumentó un 2,17%.

IEX	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO DE LA AE
ACTIVIDADES DE APOYO A OTRAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	18	20	11,11%
PRODUCCIÓN DE COBRE	6	7	16,67%
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS FÉRREAS DE SUPERFICIE Y SUBTERRÁNEAS	46	47	2,17%

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

La Familia Profesional de Informática y Comunicaciones (IFC) obtuvo subidas en varias de sus actividades durante el segundo semestre de 2009. En el caso de Otras actividades de telecomunicaciones (la provisión de aplicaciones de telecomunicaciones especializadas, como las operaciones de seguimiento por satélite, telemetría y radar, la explotación de estaciones terminales de telecomunicación por satélite e instalaciones asociadas, conectadas con uno o más sistemas de comunicación terrestre y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones a/de sistemas de transmisión por satélite, etc.) el aumento registrado fue de un 14,07%.

Actividades de programación informática (programas para sistemas, aplicaciones informáticas bases de datos, páginas web, etc.) creció un 2,07% y Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática (los servicios de recuperación de desastres informáticos, la instalación (montaje) de ordenadores personales y los servicios de instalación de programas informáticos) un 0,49%.

IFC	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO DE LA AE
OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES	583	665	14,07%
ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA	1.210	1.235	2,07%
OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA INFORMÁTICA	5.099	5.124	0,49%



INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

La Familia Profesional de Industrias Alimentarias (INA) registró subidas en el último semestre de 2009. La más considerable fue la experimentada por la actividad de Fabricación de aceite de oliva (sin refinar y refinado) con una subida de 19,56%.

También crecieron la Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas (elaboración de bebidas no alcohólicas, excepto la cerveza y el vino sin alcohol, la producción de aguas minerales naturales y otras aguas embotellada, la producción de bebidas no alcohólicas y la producción de bebidas no alcohólicas aromatizadas o azucaradas: limonada, naranjada, cola, bebidas de frutas, aguas tónicas, etc.) en un 17,95% y la Elaboración de productos cárnicos y de volatería (la producción de carne seca, salada o ahumada y la fabricación de productos cárnicos: embutidos, salami, morcillas, salchichas, patés, chicharrones y jamones cocidos) en un 0,27%.

INA	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO DE LA AE
FABRICACIÓN DE ACEITE DE OLIVA	1.084	1.296	19,56%
FABRICACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS	234	276	17,95%
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y DE VOLATERÍA	2.593	2.600	0,27%

MADERA Y MUEBLE

La Familia Profesional de Madera y Mueble (MAM) registró algunas subidas en el último semestre de 2009. La más significativa se produjo en Otras industrias manufactureras n.c.o.p. (la fabricación de equipos protectores de seguridad, de prendas ignífugas y prendas protectoras de seguridad, de cinturones de suspensión y otros cinturones para uso profesional, de salvavidas de corcho, de cascos de plástico y otro equipo de seguridad personal, etc.) con un 4,08%.

MAM	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO DE LA AE
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.O.P	196	204	4,08%
REPARACIÓN DE MUEBLES Y ARTÍCULOS DE MENAJE	109	113	3,67%
FABRICACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	301	301	0,00%





También mejoró en este periodo la Reparación de muebles y artículos de menaje (el retapizado, la aplicación de nuevos acabados, la reparación y la restauración de mobiliario y enseres domésticos, incluido el mobiliario de oficina) en un 3,67%.

QUÍMICA

La Familia Profesional de Química (QUI) experimentó mejoras en algunas de sus actividades en el último semestre de 2009. La más notable se produjo en Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas (referidas a las ciencias naturales y técnicas distintos de la investigación y el desarrollo experimental en biotecnología, etc.) con una subida del 9,04%.

También mejoraron sus cifras Ensayos y análisis clínicos (realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos, como: las pruebas acústicas y de vibración, las pruebas de composición y pureza de los minerales, etc.) con un 0,45% y la Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico, sanitario y higiénico (la fabricación de papel para uso doméstico e higiene personal, y de productos de guata de celulosa: toallitas para desmaquillar, pañuelos, toallas, servilletas, papel higiénico, compresas higiénicas, tampones, pañales para bebés y similares) con un 8,85%.

QUI	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO DE LA AE
OTRA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES Y TÉCNICAS	730	796	9,04%
ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS	2.870	2.883	0,45%
FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA USO DOMÉSTICO, SANITARIO E HIGIÉNICO	113	123	8,85%

SANIDAD

La Familia Profesional de Sanidad (SAN) es otra de las pocas que mejoraron globalmente durante 2009. Entre sus actividades con las mejoras más destacadas se encuentra Otras actividades sanitarias (las actividades relacionadas con la salud humana no realizadas en hospitales o por doctores en medicina u odontólogos) con un 1,60%, la Actividad de medicina especializada (las consultas y tratamientos realizados por médicos especialistas y cirujanos y los servicios de los centros de planificación familiar que ofrecen tratamientos médicos como la esterilización o el aborto, sin alojamiento) con un 2,38% y las Actividades veterinarias (las actividades de control y cuidados médicos dispensados a animales de granja y las actividades de control y cuidados médicos dispensados a animales de compañía) con un 1,13%.



SAN	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO DE LA AE
OTRAS ACTIVIDADES SANITARIAS	7.915	8.042	1,60%
ACTIVIDADES DE MEDICINA ESPECIALIZADA	3.525	3.609	2,38%
ACTIVIDADES VETERINARIAS	3.092	3.127	1,13%

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

La Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad (SSC) creció de forma generalizada durante el segundo semestre de 2009. Entre las mayores subidas se encuentra Otra educación n.c.o.p. (la educación a la que no puede asignarse un nivel determinado, los servicios de tutoría académica, los centros de enseñanza que imparten clases de recuperación, los cursos de repaso para exámenes profesionales, la enseñanza de la lengua y de las técnicas de expresión oral, las clases de informática, la formación religiosa, etc.) con un 14,55%.

También son destacables las mejoras de Otras actividades asociativas n.c.o.p. (las organizaciones - no directamente ligadas a un partido político- que defienden una causa o alternativa de carácter público mediante campañas de educación del público, influencia política, recaudación de fondos, etc., los movimientos de protesta o las iniciativas cívicas, los movimientos ecológicos y de defensa del medio ambiente, etc.) con un 2,41% y las Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico con un 1,22%.

SSC	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO DE LA AE
OTRA EDUCACIÓN N.C.O.P.	4.486	5.118	14,55%
OTRAS ACTIVIDADES ASOCIATIVAS N.C.O.P.	16.782	17.187	2,41%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	32.069	32.459	1,22%

TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL

La Familia Profesional de Textil, Confección y Piel Textil, Confección y Piel (TCP) registró algunas subidas en los últimos seis meses de 2009. La más significativa se produjo en la actividad de Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos (en relación con la fabricación de mobiliario de uso médico, odontológico y similar, en los que las funcionalidades específicas añadidas determinan su uso, como las sillas de dentista que incorporan funcionalidades hidráulicas) con un 4,33%.



Además la Reparación de calzado y artículos de cuero con un 2,37% y Otras industrias manufactureras n.c.o.p. (la fabricación de equipos protectores de seguridad: prendas ignífugas y prendas protectoras de seguridad, cinturones de suspensión y otros cinturones para uso profesional, fabricación de salvavidas de corcho, etc.) creció un 1,79%.

TCP	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO DE LA AE
FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	508	530	4,33%
REPARACIÓN DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO	465	476	2,37%
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.O.P.	280	285	1,79%

TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

La Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos (TMV) experimentó crecimientos en algunas de sus actividades durante el último semestre de 2009. El Transporte de mercancías por ferrocarril aumentó en este periodo un 150%.

También mejoraron sus cifras Tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p (otro transporte de pasajeros por carretera, servicios regulares de autobuses de largo recorrido, servicios discrecionales de autocares, para excursiones, los servicios de los autobuses dentro de los aeropuertos, etc.) con un 1,32% y la Reparación de otro material de transporte (la reparación y el mantenimiento de otro material de transporte, a excepción de las motocicletas y bicicletas) con un 36,36%.

TMV	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO DE LA AE
TIPOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS N.C.O.P.	1.819	1.843	1,32%
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR FERROCARRIL	6	15	150%
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE	33	45	36,36%

